Manuel de Trigoyen

Antonio Eterripa

Juan Aguirreolea

El Secretario
José Mª de
de Arcárate

En la Sala de sesiones del Ayuntamiento de esta villa de Vergara á siete de Enero de mil ochocientos setenta y nueve bajo la presidencia del señor Alcalde D. Telesforo de Monzon, se reunió en sesion ordinaria el Ayuntamiento, con presencia de los Sres. D. José Joaquin de Egaña, D. Iñigo Gaytan de Ayala y D. Manuel de Trigoyen, Tenientes, D Ramon Mª de Lili, Síndico D. Antonio Eterripa, D. Victor Arizpe, D. Juan Aguirreolea y D. Francisco Ibarzabal, Regidores, que constituyen la mayoría y dada lectura de las dos actas anteriores fueron aprobadas.

Se dió lectura á una comunicacion del Sr. Gobernador civil de fecha 2 de los corrientes, por la que y en cumplimiento de lo dispuesto en el artº 51 de la nueva ley electoral para Diputados á Cortes de 28 de Diciembre próximo pasado y primera prescripcion de la Real orden circular del Ministerio de la Gobernacion de 30 del mismo, ordena que se proceda por el Ayuntamiento al nombramiento de la Comision Inspectora del Censo electoral de este Distrito, que se ha de componer del Alcalde presidente, cuatro electores y el Secretario de la Corporacion. Al mismo tiempo á una circular de la Comision permanente con fecha del dia, en la que señala algunas reglas para la Capitalizacion de las rentas supuestas que se han de tener presentes en la confeccion de las nuevas listas electorales á que se vá á proceder con arreglo á la prescripcion

10ª de la referida circular. La municipalidad acordó designar por unanimidad para vocales de la indicada comision Inspectora á los Sres. Gaytan de Ayala y Lili, que como componentes de ella y asistentes aceptaron de palabra sus cargos, determinandose que á los otros dos Sres. nombrados del mismo modo Conde del Valle y D. José Mª de Arbulu se les pasara atentos oficios participandolo.

Igualmente á un memorial de Esteban Otaduy y otros varios labradores del barrio de San Prudencio, en union con el panadero Gaspar San Martin, en la que manifiestan que, establecido recientemente en dicho punto el portazgo que antes existia en Zubillaga, de Oñate, no pueden pasar con género alguno para el consumo de esta localidad y ni aun con el ganado suelto que se les obliga á traer para el mercado mensual, sin que paguen el peage correspondiente, causandoles las estorsion correspondiente, ó encareciendo el género para el consumidor, por lo que ruegan al Ayuntamiento se sirva solicitar de la Comision permanente la supresion de tal gabela. La Corporacion hallando justa la peticion, recordando que hay otra cadena en los Martires, punto extremo del anterior, pero los dos dentro de su termino municipal, acordó dirigirse á la referida Comision llamandola la atencion sobre este hecho comparativamente con lo que sucede en otros pueblos limitrofes y rogandola que la beneficiosa aclaracion de escencion de peages que hizo en su arancel á los frutos y productos de la agricultura en su transito dentro de la jurisdiccion de cada pueblo, estienda por otra á todos los frutos en general como el ganado, la leña y el carbon, que se producen y mueven dentro de ella para el consumo de su poblacion.

Los Admores. de la alhondiga y carnes D. Clemente Orbe y D. Hermenegildo Arcarate Ascasua presentaron con Vº Bº de la Comision de Abastos las cuentas de su ramo respectivo en el mes pasado de Diciembre y sellandolas la Municipalidad con su aprobacion determinó que los saldos respectivos de 3.714,23 pesetas y 58,36 pesetas pasasen á la Depositaria por medio de sus libramientos correspondientes.

El Auxiliar de la Secretaria D. Juan Mª de Larcano presentó así mismo una cuenta de 47 pesetas importe de sus gastos y

los de los dos mozos que acompañó á la Ciudad de San Sebastian por ser destinados al Ejército de Ultramar. El Ayuntamiento despues de aprobarlas decretó que le fuese abonada.

El Sr. presidente manifestó que por fin se habia terminado la liquidacion por tanto tiempo pendiente con el cortador particular José Mauritegui, á consecuencia de reclamaciones que hacia y fueron aprovadas por la Comision provincial sobre devolucion del cuarto en libra de carne de la que habia estraido el verano pasado para el consumo de los establecimientos de baños de Sta Agueda en Mondragon y uno de los de Arechavaleta; y que el importe total del residuo de menos de 15 pesetas que se habia pagado á los acreedores de suministros de la ultima guerra civil hasta el 8 de Diciembre último, en que se cerró esta operacion, la primera de las que se propone la Corporacion llevar á cabo, entendiendo como se merece tan sagrada deuda, asciende á la suma de 2.816,49 pesetas de cuya cantidad habia espedido el libramiento de pago correspondiente á favor del Depositario. La Municipalidad quedó complacida de lo primero y resolvió en cuanto á lo segundo, despues de aprobarlo tambien en todas sus partes que los pocos residuos rezagados que se vayan presentando para su cobro aunque lleven la fecha anterior del dia señalado, se abonen por la Secretaria cargando su importe en la cuenta mensual de sus gastos y los de la Alcaldia que lleva el Señor Secretario.

Con tanto se dió fin á la sesion y firman esta acta todos los Sres. Concejales de que certifico yo el Secretario.

Ildefonso de Murzon.

José Joaquin de Egaña

Iñigo Gaytan de Ayala

Manuel de Migoyen

Ramon Mª de Lila

Antonio Iturrioz

Juan Aguirreola

El Secretario
José Manl. de Arcárate